



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa de Gestión Ambiental



DECRETO EXENTO N° 1524

LITUECHE, 30 de noviembre del 2020

DIDECO 240
30/11/2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El ingreso al Sistema de Certificación Ambiental Municipal de la Municipalidad de Litueche.
- Que la Municipalidad de Litueche firmó convenio con el Ministerio de Medio Ambiente, para el ingreso al SCAM, donde este financia \$1.000.000 para difusión del proceso.
- Que dicho convenio estipula los porcentajes de gastos, donde el 5% del monto total debe ser destinado para Materiales de Oficina.
- Que dicho producto lo provee una empresa local.
- El Decreto Alcaldicio N° 2484 del 27 de diciembre del 2019, que aprueba presupuesto municipal 2020.
- El Certificado de Disponibilidad N° 507 de noviembre del 2020.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra j y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio N°1550, de fecha 6 de diciembre del 2016. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que fija la subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. El decreto N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que delega la facultad de firmar a Claudia Salamanca Moris, por orden del Alcalde. Incluidas sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, mediante la Modalidad de TRATO DIRECTO, la adquisición de:

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor total
1 caja	Lápices de color azul, punta gruesa	12.500	12.500
4	Resmas de hojas, tamaño carta	4.300	17.200
5	Carpetas de cartulina	200	1.000
1	Pizarra blanca	14.800	14.800
4	Plumones Sharpie	900	3.600
4	Pliegos de papel Kraft grueso	200	800
TOTAL			49.900

2.- GIRESE Orden de Compra al proveedor al proveedor Galvarino Fariás Cabeza, RUT 6.908.039-1 por el valor de \$ 49.900- (cuarenta y nueve mil novecientos pesos), IVA incluido

3.- IMPUTESE el gasto al ítem 22-04-001, materiales de oficina. Presupuesto Municipal Año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"



CSM/ACR/RPV/YMM/mvf
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- DIDECO